



en **BBVA**

## Aplicación del XXIII Convenio colectivo de banca



**“trienios de técnico” (niveles I-VIII): a partir del 1 de enero de 2018**

**¡se reanuda su devengo!**

¿Por qué se reanuda el devengo? Tal y como se acordó en el Convenio colectivo de banca privada, si transcurridos 18 meses desde la creación de la “comisión de estudio y análisis del convenio colectivo para su adaptación a la realidad del sector” no se llegaba a acuerdo en esta materia, automáticamente se iniciaría el devengo de los trienios de técnicos desde el 1 de enero de 2018. Concluida la labor

TRIENTOS DE TÉCNICOS BBVA	
Nivel I	746,52 €
Nivel II	568,43 €
Nivel III y IV	492,17 €
Nivel V	404,52 €
Nivel VI y VII	271,45 €
Nivel VIII	212,07 €

de la comisión sin acuerdo por las desmesuradas pretensiones de la patronal AEB que quería transformar los aumentos por antigüedad en pagos por incentivos y **la firmeza de UGT como sindicato representativo sectorial presente en la comisión, se retoma la generación de trienios** para los grupos comprendidos en los niveles 1 a 8 inclusive. ([clica aquí para más información del Sindicato Financiero UGT](#))

**Trienios por antigüedad:** continúan generándose como hasta ahora los trienios de antigüedad en la empresa, los que se devenguen en 2018 ascenderán en BBVA a **675,62 € anuales**.

**Incremento general en nóminas del 1,75% desde enero 2018**

También por aplicación del XXIII Convenio colectivo de banca privada se incrementarán los importes de los conceptos en nómina:

Sueldo base de nivel, antigüedad, antigüedad de técnico, antigüedad consolidada, plus calidad de trabajo, plus polivalencia funcional, plus transitorio niveles VIII/VII JGAC, asignación transitoria nivel XI hasta 3 años, complemento mínimo a salario nivel VIII jornada partida SFP, salario anual 1r y 2º año nivel de acceso a la contratación, beneficios sociales como Ayuda familiar, dotación apartamentos-bono hotel, compensación economatos...

Así como cualquier concepto salarial cuya actualización se encuentre relacionada con el convenio colectivo

Como sea que la Empresa suele aplicar la compensación y absorción sobre CVP's, recomendamos consultar con los delegados de UGT cualquier duda al respecto.

**AFILIATE A UGT  
TU MEJOR GARANTÍA**

**SECCIÓN SINDICAL ESTATAL UGT BBVA**

Teléfonos: 91 374 59 42 (Ext. 45 942) y 93 401 42 03 (Ext. 84 203)

BBVA@FESMUCUGT.ORG - WWW.BBVA.FESUGT.ES - Cód. Valija: 30149 o 30048

